

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ACUERDO	CODIGO : RGD00-08
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 08/08/2013
			VERSIÓN:01

ACUERDO N°. 004 del 19 de diciembre de 2014

“Por medio del cual se actualiza la Plataforma Estratégica y se adoptan Políticas Corporativas del Instituto Financiero de Casanare”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, estatutarias y en especial las conferidas en el literal a) y d) del artículo 90 de la ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 489 de 29 de Diciembre de 1998 en el Artículo 15 contempla el Sistema de Desarrollo Administrativo para la Administración Pública como un conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas administrativas orientadas a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional.

Que la Ley 872 de 2003 exige la implementación del Sistema de Gestión de Calidad para la Administración Pública

Que la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000 Versión 2009, establece las generalidades y los requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad en los organismos, entidades y agentes obligados conforme al artículo 2° de la Ley 872 de 2003

Que el Decreto 943 de 2014, adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado colombiano (MECI), en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación

Que es responsabilidad de los directivos de la organización la aprobación e implementación de las políticas, que guíen la actuación de la administración y enmarquen la ejecución de los procesos.

Que al desarrollar y ejecutar la planeación estratégica para una entidad se hace necesario que cada uno de sus puntos neurálgicos estén encaminados hacia un objetivo compartido, es de esta forma que modificar y actualizar los cimientos de la organización como la Misión, Visión y Políticas de Calidad se torna fundamental.

Que la Misión y la Visión representan el por qué y para qué existe la empresa y todas las líneas de acción se trazan a partir de dichas definiciones y que en estos conceptos se enmarcan las ideologías, los valores y propósitos desde los cuales se va a desarrollar y articular la totalidad de la organización.

Que la declaración de misión debe evolucionar pues de lo contrario perdería vitalidad y actualidad en el tiempo, por lo que debe reexaminarse, teniendo en cuenta los cambios de la empresa misma y su entorno, por lo que el Instituto Financiero de Casanare considera pertinente la redefinición de la Misión, Visión y Política de Calidad, ya que las actuales no responden a cabalidad con los retos mismos de la organización y lo que ella representa.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ACUERDO	CODIGO : RGD00-08
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 08/08/2013
			VERSIÓN:01

Que el Instituto adelantó proceso participativo con personal de todas las áreas de la entidad y como resultado se elaboró propuesta de ajuste de la Plataforma Estratégica de la Entidad.

Que el Instituto Financiero de Casanare como entidad pública de fomento y desarrollo territorial, es conocedor que la adecuada administración del riesgo es una de las estrategias para el cumplimiento de su objeto social, funciones, misión y visión; al igual que la mejora continua de la calidad y el logro de sus objetivos estratégicos.

Que la Ley 87 de 1993, establece que los principales objetivos del Sistema de control Interno, son: la Administración del Riesgo, la protección de los recursos del estado, el cumplimiento de los objetivos institucionales y garantizar evaluación y seguimiento.

Que el Decreto 943 de 2014 que Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno, estableció la Administración del riesgo como un componente fundamental, dentro del Módulo de control de Planeación y de Gestión importante,

Que en aplicación a la Norma Técnica de Calidad NTCGP 1000 - 2009, la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" y el Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, El IFC debe formular la política de administración del riesgo acorde con los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la función Pública.

Que para dar cumplimiento a la Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional, el Instituto Financiero de Casanare debe establecer una política de Seguridad y Salud en el trabajo, con el fin de priorizar su compromiso por buscar el bienestar físico y mental de todos sus trabajadores.

Que la Responsabilidad Social Empresarial en nuestro país, nace de la preocupación por la violación de los derechos humanos, los impactos negativos en el medio ambiente, el desmejoramiento de la calidad de vida de la población, los escándalos corporativos por la ausencia de ética empresarial y el trabajo infantil, entre otros.

Que Colombia hace parte de la Declaración del Milenio del año 2000 la cual contiene objetivos que propenden por la disminución de la desigualdad social erradicando la pobreza extrema y el hambre, y crear una sociedad global para el desarrollo, entre otros.

Que la Norma internacional ISO 26000, se aprobó como una Guía sobre responsabilidad social, que ofrece una guía global pertinente para las organizaciones del sector público y privado de todo tipo, basada en un consenso internacional entre expertos representantes de las principales partes interesadas, por lo que alienta la aplicación de mejores prácticas en responsabilidad social en todo el mundo.

Que el Instituto Financiero de Casanare, estableció, que para ser una empresa socialmente responsable, además de ofrecer productos y servicios, generar utilidades, empleos y pagar impuestos, debe identificar los problemas que aquejan a su comunidad y proponer alternativas para su solución, velando por el establecimiento de políticas que busquen el mejoramiento de la calidad de vida de sus grupos de interés,

Que la Constitución Política de Colombia es su art. 20, 74 y 103 Establece el derecho de todo ciudadano de dar información y recibir información, de acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley, así como a participar a través de las instancias que los mecanismos que fija el estado para la concertación, control y vigilancia de la gestión pública.

Que el decreto 943 de 2014, atendiendo los lineamientos de la política nacional de gobierno en línea, define la información y la comunicación como un eje transversal en las organizaciones.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ACUERDO	CODIGO : RGD00-08
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 08/08/2013
			VERSIÓN:01

Por lo expuesto anteriormente, la Junta Directiva del Instituto Financiero,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar la plataforma estratégica del Instituto Financiero, en los aspectos de Misión, Visión, objetivos de calidad y principios de calidad, la cual quedara así:

MISION

Fomentar el desarrollo económico del Departamento de Casanare, a través de la prestación de servicios financieros, empresariales, de gestión y administración de recursos y proyectos estratégicos para la región, contribuyendo al crecimiento productivo y social del Departamento.

VISION

El Instituto Financiero de Casanare en el 2019 será una entidad reconocida en el Departamento, como líder en el financiamiento del sector productivo y la gestión de proyectos, con auto sostenibilidad financiera, óptimo aprovechamiento de recursos, altos estándares de calidad de servicio y un equipo humano competente y comprometido.

OBJETIVOS DE CALIDAD

1. Satisfacer oportunamente las necesidades de nuestros clientes
2. Consolidar la sostenibilidad financiera de la entidad
3. Optimizar los índices de colocación y recuperación de cartera.
4. Aumentar la capacidad operativa de gestión institucional
5. Mejorar continuamente la eficiencia de los procesos
6. Posicionar y lograr el reconocimiento del Instituto a nivel local y regional
7. Mejorar el clima laboral
8. Fortalecer las competencias laborales de nuestros empleados
9. Fortalecer la presencia institucional en el Departamento

PRINCIPIOS DE CALIDAD

1. Organización enfocada al cliente
2. Liderazgo
3. Participación activa del personal
4. Enfoque basado en procesos
5. Mejoramiento continuo
6. Enfoque en evidencias para la toma de decisiones

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar y adoptar la política de calidad del Instituto Financiero de Casanare en los siguientes términos:

POLITICA DE CALIDAD

El Instituto Financiero de Casanare contribuye al desarrollo productivo y social de la región, buscando la satisfacción de nuestros clientes a través de la prestación de servicios financieros, empresariales de gestión y administración de recursos y proyectos, para mejorar la calidad de vida y contribuir al crecimiento regional; a través del uso eficiente de los recursos físicos, financieros y tecnológicos, el



e

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ACUERDO	CODIGO : RGD00-08
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 08/08/2013
			VERSIÓN:01

compromiso del personal, la mejora continua, el mantenimiento del sistema de gestión de la calidad, para garantizar el crecimiento económico y organizacional que asegure la continuidad y reconocimiento institucional en el Departamento.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar y adoptar la Política de Administración del Riesgo del Instituto Financiero de Casanare, en los siguientes términos

POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

Objetivo: *Asegurar razonablemente el cumplimiento de los objetivos Institucionales, de los procesos y la protección de los recursos del Estado, a través de una adecuada administración de los riesgos, estableciendo los parámetros necesarios desde los elementos del control: contexto estratégico, la identificación, análisis y valoración del riesgo, su trazabilidad, registro, monitoreo y recuperación.*

Alcance: *La administración del riesgo del Instituto Financiero de Casanare, se basará en el modelo de la operación por procesos y los objetivos institucionales; , a través de la identificación, análisis, valoración de los riesgos, trazabilidad, registro y monitoreo, orientada hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos de cada proceso y por ende la misión y los objetivos institucionales; tendrá un carácter de prioritarios y estratégicos; por la actividad financiera que realiza el Instituto, el Sistema de Administración del Riesgo Crediticio, hará parte fundamental de ésta política, y por su carácter de entidad pública se incluirá igualmente el mapa de riesgos de corrupción.*

ARTÍCULO CUARTO: Adoptar y aprobar la Política de seguridad y salud en el trabajo del Instituto Financiero de Casanare, en los siguientes términos:

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Instituto Financiero de Casanare, empresa comercial de gestión económica y social del departamento mediante la financiación y operación de proyectos de inversión, establece como política de seguridad y salud en el trabajo las siguientes directrices:

- a. *Es compromiso del Instituto Financiero de Casanare trabajar por el bienestar físico y mental de todos sus trabajadores, velar por la prevención de Riesgos Laborales reales o potenciales de la empresa, mediante la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.*
- b. *La disposición de los recursos humanos, económicos y físicos necesarios, de acuerdo con el presupuesto de la empresa, para la implementación y el desarrollo con mejoramiento continuo, del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST y todos aquellos programas, subprogramas y actividades que lo integran.*
- c. *Todos los niveles de dirección serán responsables por mantener un ambiente de trabajo sano y seguro.*
- d. *Todos los trabajadores serán responsables por su seguridad, la del personal bajo su cargo y la de la empresa.*
- e. *El Instituto Financiero de Casanare adoptara y hará cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente, relacionada con la higiene, la seguridad en el trabajo y la salud ocupacional.*

ARTÍCULO QUINTO: Aprobar y adoptar la Política de Responsabilidad Social Empresarial del Instituto Financiero de Casanare:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ACUERDO	CODIGO : RGD00-08
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 08/08/2013
			VERSIÓN:01

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

El Instituto Financiero de Casanare, empresa comercial de gestión económica y social del departamento mediante la financiación y operación de proyectos de inversión, impulsamos el crecimiento y fortalecimiento empresarial, la diversificación de la economía, la generación de empleo y el desarrollo local, con fundamento ético, teniendo siempre un comportamiento amigable y comprometido con el medio ambiente.

Estamos conscientes de la responsabilidad social que tenemos con nuestros colaboradores y sus familias, nuestros clientes, proveedores, el medio ambiente y el departamento de Casanare en general, por esto queremos generar más y mejores oportunidades para nuestro Departamento.

Las áreas en las que se evidencia nuestro compromiso social son; apoyo al desarrollo local, generación de empleo e ingresos, medio ambiente y educación.

Objetivos:

- Lograr un desarrollo económico sostenible, para apoyar el progreso y bienestar del departamento del Casanare.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros colaboradores y sus familias, clientes, proveedores y la comunidad en general.
- Promover la conservación del medio ambiente, mediante la prevención de la contaminación, manejo eficiente de los recursos hídricos, energéticos y manejo integral de los residuos.
- "el desarrollo de los proyectos será en concordancia con la política ambiental" "Se propenderá por el desarrollo de los proyectos, con la observancia de la normatividad y la protección de los recursos"

ARTÍCULO SEXTO: Aprobar y adoptar la Política de Atención al Cliente y Comunicaciones, en los siguientes términos:

POLITICA DE ATENCION AL CLIENTE Y COMUNICACIONES

Objetivo General: Mantener una comunicación organizada a través de los diferentes medios y mecanismos, una atención y comunicación organizada, veraz, oportuna y clara con el cliente externo e interno, bajo el principio fundamental del respeto y demás derechos constitucionales, buscando siempre la satisfacción del usuario, así como mantener informada a la comunidad en general de la gestión realizada para el cumplimiento de los objetivos propuestos y ser retroalimentada para la mejora continua del Instituto y su recurso humano.

Acciones: El desarrollo y cumplimiento de ésta política, se realizara a través del proceso de atención al cliente y comunicaciones, la aprobación y ejecución anual del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, con los componentes de "Mecanismos para mejorar la atención al cliente", Estrategias Anti trámites" y "Rendición de Cuentas, y del Plan de comunicaciones".

ARTICULO SEPTIMO - Campo de Aplicación: La Plataforma Estratégica integrada por Misión, visión, objetivos de calidad y principios de calidad, así como las políticas de administración de la entidad, deberán ser aplicada por todos los servidores públicos que prestan sus servicios en forma permanente o transitoria en el Instituto Financiero de Casanare.

ARTÍCULO OCTAVO - Divulgación: El Instituto Financiero de Casanare divulgará la plataforma estratégica y políticas adoptadas, a todos sus funcionarios como mecanismo para garantizar su

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ACUERDO	CODIGO : RGD00-08
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 08/08/2013
			VERSIÓN:01

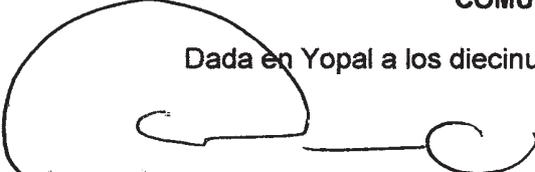
conocimiento, y compromiso hacia las metas propuestas por la entidad, contribuyendo a la mejora continua del Sistema de Gestión Integral.

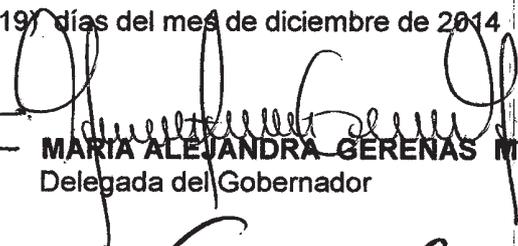
ARTICULO NOVENO: la actualización, implementación y seguimiento del cumplimiento de la orientación estratégica y políticas aquí adoptadas, estará a cargo de la Gerencia del IFC; la oficina de planeación coordinara la incorporación de los ajustes al sistema de integrado de gestión.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

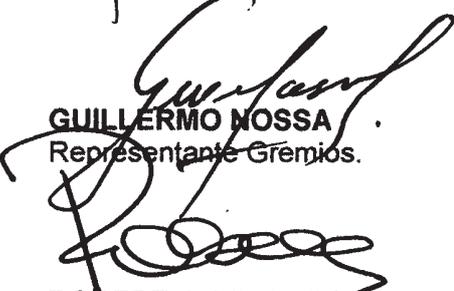
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

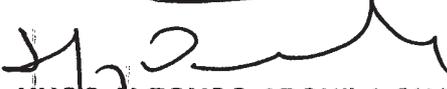
Dada en Yopal a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2014

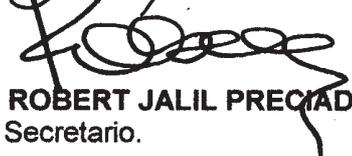

ALEXI YESID DUARTE TORRES
Presidente
Junta Directiva


MARIA ALEJANDRA GERENAS MARTINEZ
Delegada del Gobernador


WILSON ALIRIO RODRIGUEZ GACIA
Secretario de Hacienda


GUILLERMO MOSSA
Representante Gremios.


HUGO ALFONSO ARCHILA SUAREZ
Gerente IFC


ROBERT JALIL PRECIADO C.
Secretario.

Reviso:  Layne Victoria Pastrana Avila.